

EFFECTOS EN EL MERCADO LABORAL COLOMBIANO DE LAS NEGOCIACIONES EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO *

Néstor Raúl Ramírez Moreno**
Corporación Universitaria Republicana

RESUMEN

El estudio de las negociaciones de los tratados de libre comercio adquiere relevancia en la perspectiva de sustentar teórica y metodológicamente la idea de que Colombia sí puede insertarse convenientemente en el comercio internacional a través de negociaciones y acuerdos multi o bilaterales, en los que las relaciones entre las partes sean de respeto y entre iguales.

El estudio se referirá específicamente a los efectos que en el mercado laboral colombiano, tendrán los resultados de las negociaciones en uno de sus aspectos particulares: el comercio de servicios cuando estos son suministrados por nacionales de uno de los países firmantes del tratado en el territorio de otro país firmante; en otras palabras, del desplazamiento temporal de personas (no jurídicas) para suministrar un servicio. En este primer avance de investigación se presenta parte del marco teórico que la sustenta.

Palabras clave: Tratado de libre comercio, liberalización de los mercados, comercio de servicios, mercado laboral.

ABSTRACT

The study of the negotiations of free trade is relevant in the context of theoretical and methodological support the idea that if Colombia can be conveniently inserted into international trade negotiations through multi or bilateral agreements, in which relations between the parties are respected and equal.

The study shall specifically the effects on the Colombian labor market, will the negotiation results in one of its particular aspects: trade in services where these are supplied by nationals of one of the signatories of the treaty in the territory of another signatory country, in other words, the temporary movement of natural persons (not legal) to provide a service. In this first step of research is part of the theoretical framework that supports it.

Key words: Treaty of free trade, free markets, trade in services, labor market.

Recepción del artículo: 16 de abril de 2009. Aceptación del artículo: 15 de mayo de 2009.

* Artículo resultado de ejecución del proyecto de investigación Impactos e incidencias de la internacionalización de la economía en el comercio exterior en Colombia, Trabajo interdisciplinario de los Grupos Derecho Económico y Estado – Líneas en Derecho Comercial y Derecho laboral (Grupo Derecho, Sociedad y Desarrollo) adscritos al Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Corporación Universitaria Republicana.

** Investigador principal en el proyecto. Integrante del Grupo Derecho Económico y Estado. Profesor con estudios de Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos y en Geografía, Licenciado en Ciencias Sociales, Diplomado en Derechos Humanos. nestoramirezmo@yahoo.es

Aunque el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Estados Unidos, aprobado por el Congreso colombiano el 14 de junio de 2007 haya quedado “congelado” por el congreso de Estados Unidos que el pasado 10 de abril de 2008 decidió postergar de manera indefinida la votación sobre el TLC con Colombia, el tema se mantiene vigente en medio de una gran expectativa e incertidumbre tanto en el ámbito gubernamental colombiano como en el político, en el académico y en el sindical, entre otros.

El estudio del tema y la problemática que él implica adquiere una mayor relevancia, en la perspectiva de sustentar teórica y metodológicamente la idea de que Colombia sí puede insertarse convenientemente en el comercio internacional a través de acuerdos, tratados y negociaciones multi o bilaterales o multilaterales, en las que las relaciones entre las partes sean de respeto, entre iguales y equilibradas.

Los resultados de las negociaciones multi o bilaterales de tratados de libre comercio en los que Colombia sea parte, tendrán significativos impactos y consecuencias para la economía del país. La magnitud y complejidad del tema obliga a desagregarlo para estudiar profundamente cada uno de los aspectos que lo componen.

El estudio se referirá específicamente a los efectos que en el mercado laboral colombiano, tendrán los resultados de las negociaciones en uno de sus aspectos particulares pero de una gran trascendencia: el comercio de servicios cuando estos son suministrados por nacionales de uno de los países firmantes del tratado en el territorio de otro país firmante, en otras palabras, del desplazamiento temporal de personas (no jurídicas) para suministrar un servicio. Se trata de uno de los cuatro modos de prestación de servicios definidos por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y se le denomina “el modo 4”.

La investigación implica analizar la normatividad que sobre el asunto ha venido estableciendo la OMC y lo planteado en los

acuerdos de integración regional tales como la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Unión Europea (UE). Exige también un análisis comparativo acerca de lo que han sido los términos de negociación del modo 4, los impactos y las consecuencias, en la firma del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos CAFTA, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN y del TLC Chile-Estados Unidos, lo mismo que del TLC firmado entre Colombia y Estados Unidos, aún no ratificado por el congreso de este país.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El comercio de servicios cuando estos son suministrados por nacionales de un país miembro de un TLC en el territorio de otro país miembro, en otras palabras, del desplazamiento temporal de personas (no jurídicas) para suministrar un servicio, trae consigo una variedad de situaciones problemáticas que deben ser identificadas y analizadas en la perspectiva de ser manejadas convenientemente, en el marco de una negociación multi o bilateral.

Hay que definir y clarificar, entre otras, las políticas de migración en aspectos tan sensibles como la liberalización de las migraciones o el otorgamiento de visas para prestar servicios profesionales, la homologación de títulos académicos.

En términos de pregunta, el problema se plantea de la siguiente manera: ¿Cuál puede ser el impacto en el mercado laboral colombiano, de los resultados de negociación del tratado de libre comercio, en materia de Servicios, específicamente en lo referido al desplazamiento de personas?

HIPÓTESIS

Las negociaciones en el tema del comercio de servicios, cuando estos son suministrados por

colombianos en el marco de tratados de libre comercio, multi o bilaterales, pueden afectar negativamente el mercado laboral colombiano, si los términos y resultados de esta son similares a los ya negociados por Estados Unidos con otros países latinoamericanos.

METODOLOGÍA

La investigación exige como método el análisis comparativo acerca de lo que han sido los términos de negociación del modo 4, los impactos y las consecuencias, en la firma del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos CAFTA, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN, del TLC Chile-Estados Unidos y lo que se negoció y la forma en que se hizo en el TLC Estados Unidos-Colombia. También se requiere del análisis y la comparación de la normatividad que sobre el asunto ha venido estableciendo la OMC y lo planteado en los acuerdos de integración regional tales como la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Unión Europea (UE).

MARCO TEÓRICO

Libre comercio, globalización y Organización Mundial del Comercio (OMC). El análisis de los tratados de libre comercio requiere en primera instancia de las teorías provenientes del campo de las Relaciones Internacionales. En este ámbito son varios los enfoques y perspectivas teóricas que debaten en su análisis e interpretación del mundo contemporáneo. Desde finales de los años setentas predominan principalmente dos: la *teoría de la interdependencia* y la *teoría de la dependencia*, generadas por el nuevo escenario internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial (del Arenal, 1994).

La *teoría de la interdependencia*, denominada también teoría de la sociedad global o mundial, surgió como una respuesta a los problemas que en el nuevo contexto internacional

enfrenta Estados Unidos en materia de liderazgo económico (Del Arenal, 1994). Según el profesor Del Arenal, esta teoría se basa en los siguientes supuestos: 1) el mundo, como consecuencia del acelerado desarrollo social, económico, científico-técnico y comunicacional, está caracterizado por el creciente fenómeno de la *interdependencia* y de la *cooperación* y se ha transformado realmente en una sociedad mundial con nuevos valores e intereses comunes al conjunto de esa sociedad mundial; 2) el debilitamiento del estado y la aparición de nuevos actores, intergubernamentales y no gubernamentales en el campo de las relaciones internacionales, que tienden a limitar aún más el margen de maniobra de los estados. El sistema internacional ya no es estado-céntrico como lo postula el *realismo político* y 3) la desaparición de la división entre las políticas internas de los estados nacionales y las políticas internacionales, división que hacía parte de los postulados del viejo paradigma teórico que predominó durante varios siglos, el denominado *realismo político* (Del Arenal, 1994).

Son varias y significativas las inconsistencias de esta teoría, que además sustenta la llamada *globalización* y son evidentes sus propósitos de naturaleza ideológica. Enfatiza en los factores culturales, tecnológicos y económicos minimizando la cuestión política, principalmente aquella que tiene como sujeto al estado-nación. Ahora se trata de una nueva política transnacional, ya no de carácter conflictivo en las relaciones entre los estados nacionales como lo plantea el *realismo político*, sino en el marco de la *cooperación* entre los países. La enorme brecha entre los habitantes de los países desarrollados y los países subdesarrollados en materia de calidad de vida y en materia de acceso al conocimiento y a la tecnología, en particular a la tecnología de punta, obliga a dudar de esta supuesta *cooperación* entre las naciones enunciada por la *globalización*. En otras palabras, el alto desarrollo alcanzado en el campo de las comunicaciones, en el manejo de la información y el transporte, en el inmenso raudal de innovaciones e invenciones en todos los campos de

la ciencia y la tecnología ha beneficiado muy poco a las naciones atrasadas. Lo que muestran las cifras estadísticas no es propiamente cooperación e interdependencia sino por el contrario: una grande y creciente desigualdad entre los países.

El razonamiento sobre un supuesto debilitamiento del estado-nación y la negación del papel fundamental que juega el mismo, supone que la integración internacional del mercado debilita a los estados-nación, desplazando el foco del poder fuera del estado nacional. Sin embargo lo que es evidente es que en este mercado global el capital necesita al estado para mantener las condiciones de acumulación de capital y de competitividad. Afirma la profesora Ellen Meiksins (2000, p. 116): “detrás de cada corporación transnacional hay una base nacional que depende de su estado local para sustentar su viabilidad, y de otros estados para darle acceso a otros mercados y otras fuerzas de trabajo”. Además, es necesario preservar la disciplina laboral y la austeridad e imponer ciertas flexibilidades, lo cual obliga a mantener el orden frente a la protesta social que como respuesta brota inevitablemente (Meiksins, 2000); estas son tareas hasta ahora propias del Estado.

Lo que empíricamente está evidenciando el escenario económico internacional contemporáneo, es que en la era de la globalización, la competencia no es propiamente entre empresas, sino entre economías nacionales, lo cual explica las nuevas funciones del estado-nación como instrumento de la competencia en el marco de la globalización. Esto lo que ha significado es que en los países subdesarrollados como Colombia el Estado ha estado actuando como una correa de transmisión a favor de los estados capitalistas más poderosos (Meiksins, 2000).

La *teoría de la interdependencia* explora las consecuencias políticas del incremento del comercio, las finanzas y las inversiones, en concordancia con el discurso económico y el enfoque pragmático predominante, y sobre

las supuestas ventajas que ofrece la *globalización* para los países atrasados. Enfatiza en las oportunidades que se presentan para los países de menor poder y destaca más las oportunidades que los riesgos. De esta forma todo el problema de las relaciones entre los países se reduce a la formalización de acuerdos comerciales (Area de Libre Comercio (ALCA), Tratados de Libre Comercio (TLC), entre otros) y a la creación de instituciones bilaterales o multilaterales, a través de las cuales se imponen los intereses económicos y geopolíticos estratégicos que persiguen los estados capitalistas más poderosos en estos territorios, por encima de los intereses de las naciones subdesarrolladas. En palabras del Secretario de Estado Colin Powel ante el Congreso de Estados Unidos:

Nuestro objetivo con el ALCA es garantizar a las empresas norteamericanas el control de un territorio que va desde el Polo Norte hasta la Antártica, y asegurar el libre acceso, sin obstáculos ni dificultades, para nuestros productos, servicios, tecnología y capital en todo el hemisferio.

La *teoría de la dependencia*, fundamento teórico de esta investigación, centra su atención en las relaciones económicas internacionales pero, a diferencia de la *teoría de la interdependencia*, no las explica en términos de *interdependencia* o *cooperación* entre las naciones, sino en términos de dependencia, es decir, de desigualdad y dominación (Del Arenal, 1994). Esta teoría explica los problemas relativos al desarrollo de los países del Tercer Mundo a partir del análisis del sistema u orden económico internacional; destacando las limitaciones y distorsiones impuestas históricamente al desarrollo de las naciones atrasadas por parte de los países industrializados y por parte del orden internacional vigente (Ahumada, 1996).

Es innegable el alto desarrollo de las fuerzas productivas alcanzado en la época contemporánea que se refleja, como ya se ha

mencionado, en el campo de las comunicaciones, en el manejo de la información y el transporte, en el inmenso raudal de innovaciones e invenciones en todos los campos de la ciencia y la tecnología, en la modernización de los procesos productivos, las técnicas de preservación de las mercancías, etc.

Este alto nivel de desarrollo de las fuerzas productivas ha estado acompañado de una evidente y creciente concentración y centralización del capital, situación que se expresa en la significativa importancia que hoy tienen las empresas o corporaciones multinacionales en la economía mundial. Estas multinacionales son, hoy en día, productoras y propietarias de tecnología, especialmente de tecnología de punta; sumándose a esto la creciente tendencia hacia las fusiones, alianzas y absorciones empresariales o corporativas de todo tipo que está teniendo lugar en todos los sectores de la economía a escala mundial (bancos, seguros, comunicaciones, informática, automovilismo, industria química, farmacéutica, energía, aeronáutica, etc.) (Montes, 2001). Señala el profesor Pedro Montes (2001, p. 62) que estas empresas y corporaciones multinacionales “son el soporte de la economía mundial, son depositarias de resortes fundamentales (la investigación y tecnología) y concentran el poder real que rige los destinos del planeta”.

Para sustentar sus afirmaciones el profesor Montes trae las siguientes cifras: en el mundo existen más de 35.000 empresas multinacionales cuya participación en el comercio mundial es del 70% del total. Controlan el 75% de las inversiones mundiales. El altísimo grado de concentración se expresa en que, por colocar un ejemplo (referido solamente a la industria, sin contar con el sector financiero o el sector de servicios), los 100 grupos industriales mayores del mundo ocupan a unos 14 millones de personas, lo cual equivale al 32% del empleo industrial de la Unión Europea y a 6,5 veces los obreros de la industria española. Y continúa el profesor Montes: “Un hipotético país que estuviera formado exclusivamente por estas 100 mul-

tinacionales (...) generaría un valor añadido directo superior al PIB conjunto de 150 países de los pocos más de 200 que existen en la actualidad” (Montes, 2001).

Es en este escenario que se puede entender claramente por qué desde finales de los ochenta y principalmente en la década de los noventa se avanzó en la estructuración de una normatividad de carácter supranacional que le sirviera a los países desarrollados y sus empresas. El principal avance consistió en la creación de la OMC el 1° de enero de 1995, luego de varios años de negociación. Dicha organización readecuó el anterior Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés). Entre los Acuerdos aprobados por la OMC se encuentran temas como el comercio de servicios GATS, los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio TRIPs, los mecanismos para el examen de políticas comerciales y las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio TRIMs, el Acuerdo sobre Contratación Pública y lo referente a los mecanismos precisos para la solución de diferencias (Estay, 2004).

Para América Latina se lanza, además, en 1990, la propuesta estadounidense para crear un área de Libre Comercio (ALCA), conocida como “La Iniciativa para las Américas” o “plan Bush para América Latina” (Bush, 1990); proceso que avanzó hasta cuando la nueva situación política resultante de la elección de gobiernos provenientes de la izquierda (Brasil, Venezuela, Chile, Uruguay) y otros como el de Argentina, rompieron con la tradicional sujeción hacia los ordenamientos estadounidenses, obligando a una suspensión temporal. Sin embargo, esta estrategia estadounidense ha sido eficazmente reemplazada por Tratados de Libre Comercio (TLC).

El proceso ALCA fue creando toda una estructura desde el nivel ministerial, el Comité de Negociaciones Comerciales integrado por viceministros de comercio, hasta los Grupos de Negociación, trabajando alrededor de

asuntos como el Acceso a Mercados, Inversión, Servicios, Compras del Sector Público, Solución de Controversias, Agricultura, Derechos de Propiedad Intelectual, Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios, Política de Competencia, Asuntos Institucionales y Economías más Pequeñas (Estay, 2004).

La similitud y relación entre los acuerdos de la OMC y los contenidos que se le fueron asignando al ALCA es absolutamente evidente e incluso el ALCA aspiraba llegar más allá, profundizando lo propuesto por la OMC en asuntos como la Apertura Económica o Liberalización de los Mercados, la desregulación, la privatización de las empresas estatales y los Derechos de Propiedad Intelectual; y planteando otros asuntos como Inversiones, y Políticas de Competencia, entre otros (Estay, 2004). Por supuesto que el proceso estaba dirigido a proporcionar ventajas a Estados Unidos, de tal manera que al verse suspendido el proceso, la estrategia es reemplazada por los TLC (Acuerdos bilaterales entre Estados Unidos y países latinoamericanos de manera individual), replicando y mejorando el primero de ellos suscrito con México, puesto en marcha en 1994.

El credo neoliberal. Pese al estruendoso y dramático fracaso del denominado modelo neoliberal, que se expresa en la aguda crisis económica que sacude, hoy en día, tanto a los países desarrollados como a los del tercer mundo, uno de cuyos soportes teóricos, que se convierte en políticas y programas, es el de la liberalización de los mercados; sin embargo, se sigue imponiendo.

Es importante hacer evidente para su análisis y debate, la doctrina o credo, de carácter filosófico con el que se justifican y sustentan las políticas provenientes del modelo neoliberal. En primer lugar, el término de neoliberal tiene que ver con las ideas que se enarbolan provenientes de una de las grandes corrientes del pensamiento liberal clásico, de los siglos XVIII y XIX, interpretadas y aplicadas en el contexto de las últimas décadas; un con-

texto completamente diferente, determinado por el predominio de los monopolios que controlan no solo el comercio sino la economía en general.

La doctora Consuelo Ahumada (1996, p. 115) en su magnífico libro *El Modelo Neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana* registra la existencia de dos grandes corrientes en la tradición filosófica liberal:

La primera, proveniente de John Locke y John Stuart Mill, defiende la preeminencia del individuo y sus derechos sobre cualquier otra entidad. La segunda, presente en los planteamientos de Rousseau, pone el énfasis en la función que tiene el estado de corregir la desigualdad social. La primera corriente ha sido la predominante.

El neoliberalismo ha interpretado el planteamiento de la primera corriente liberal, como la imperiosa necesidad de reducir el Estado al papel mínimo de "guardián" (Escobar, 2001, p. 70), suprimiéndole principalmente sus funciones en el campo económico y social, negándole la posibilidad de cualquier acción redistributiva, hasta su dismantelamiento total. He ahí las políticas de estabilización encaminadas a lograr eficiencia del Estado frente a la inflación y el déficit fiscal.

Estos planteamientos se sustentan incluso en los padres de la economía clásica: Adam Smith y David Ricardo. El profesor peruano Oscar Ugarteche (1997, pp. 26-27) así lo ha identificado, para lo cual cita un estudio realizado en la Universidad de Oxford:

La teoría del comercio internacional pregonada por Smith (1776), parte del principio de que la riqueza de un país no está en la reserva de oro y plata que tenga. La riqueza surge de la capacidad productiva general de la economía. Para lograr aumentar la riqueza nacional, el Estado no necesita intervenir en el mercado. Las ga-

nancias productivas son mejor logradas por egoístas racionales, persiguiendo libremente sus intereses individuales. Así, los premios de productividad del mercado libre llegan a través del libre comercio.

Suprimiendo las funciones en el campo económico al Estado, lo que resulta es un escenario de desregulación en materia de legislación, el más adecuado en los procesos de internacionalización de la economía, léase *globalización*. Según el profesor Diego Escobar Uribe (2001, p. 71) de la Universidad de los Andes, “Para los pensadores de la escuela Austríaca la competencia es el único mecanismo aceptable para regular la actividad económica”.

Las políticas de ajuste estructural encaminadas a generar cambios en la estructura económica de los países y en sus estrategias de desarrollo, con el énfasis puesto en la liberación de los mercados y en la privatización, se materializan hoy en día en América Latina en la propuesta de Área de Libre Comercio (ALCA) y en su defecto, ante la resistencia de algunos países, en los Tratados de Libre Comercio (TLC). Estos planteamientos se fundamentan principalmente en las teorías económicas de Adam Smith, publicadas en su *An Enquiry Into the Nature and Causes of the Wealth of Nations* (1776) y en David Ricardo quien profundiza los argumentos de Smith e introduce la noción de las ventajas comparativas para continuar abogando por el libre comercio en su *Principles of Political Economy and Taxation* (1817); John Stuart Mill, ya mencionado, es el otro de los autores clásicos del pensamiento liberal utilizado con mucha frecuencia para sustentar el libre comercio.

La doctrina *neoliberal* ha sido rebatida por la dramática realidad que se vive en América Latina. El tan anunciado progreso resultado del mecanismo del “libre mercado” que recompensa a los individuos y a las naciones de acuerdo con su contribución productiva “generándose así una distribución naturalmente justa” como lo plantea Hayek, no se

ve por parte alguna (Ahumada, 1996, p. 118). “La armonía y mutualidad de intereses, resultantes de las economías de mercado, en donde las dos partes, en ambos lados del intercambio, se benefician mutuamente” (Ahumada, 1996, p. 131), se ven contrarecidas por la enorme y creciente brecha que día a día separa a los países desarrollados de los países del Tercer Mundo.

La apertura económica que han implantado y desarrollado, principalmente desde los años 90, en países como Colombia, justificada con el argumento de la competencia, es decir, que la eliminación de la protección es una manera óptima de hacer eficientes las empresas, que al exponer a las empresas a la libre competencia mejoraban y se volvían eficientes, o que, en el caso de Colombia, o entraba de lleno al “nuevo orden internacional” o perecían económicamente: ha fracasado, así lo indican las cifras. Solo dio como resultado: por un lado, la quiebra de la producción agropecuaria e industrial de los países latinoamericanos que la aplicaron a fondo (Colombia, Argentina, Ecuador, entre otros) y por ese camino el aumento dramático y significativo del desempleo y sus secuelas: la miseria, la pobreza generalizada, el hambre, la desnutrición, la mortalidad infantil; y, por el otro lado, la ganancia exorbitante para las empresas multinacionales y el fortalecimiento de las economías de los países de origen de dichas empresas multinacionales.

CONCLUSIONES

¿De qué sirve la objetividad si no es para tomar el mejor partido? En otras palabras, el análisis comparativo que se va a realizar y que se sustenta en los enfoques y perspectivas teóricas presentadas en este avance de investigación, aspira proponer unos criterios y una metodología para las negociaciones en el marco de los tratados de libre comercio que se propone suscribir Colombia con otros países, en la idea de que Colombia sí puede insertarse convenientemente en el comercio internacional a través de acuerdos, tratados

y negociaciones multi o bilaterales o multilaterales, a partir de relaciones multi o bilaterales en términos de respeto a la soberanía nacional, igualdad y de equilibrio.

REFERENCIAS

AHUMADA, C. (1996). *El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana*. Bogotá D.C.: El Áncora Editores.

BUSH, G., padre. (1990). Discurso pronunciado en la Casa Blanca el 27 de junio de 1990.

DEL ARENAL, C. (1994). *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Editorial Tecnos.

ESCOBAR, D. (2001). "Raíces ideológicas del neoliberalismo". en: *Nueva Gaceta*, Bogotá, abril del 2001, No. 2.

ESTAY, J. (2004). "El actual (des)orden económico en los niveles hemisférico e internacional: conflictos en la negociación". *OSAL*, año V, No. 13, enero-abril 2004, Publicación del Observatorio Social de América Latina, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, Buenos Aires.

MEIKSINS, E. (2000). "Trabajo, clase y estado en el capitalismo global". *OSAL*, junio de 2000, Publicación del Observatorio Social de América Latina, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, Buenos Aires.

MONTES, P. (2001). "Globalización y derechos humanos". *Nueva Gaceta*, No. 2, abril de 2001, Bogotá D.C.

UGARTECHE, O. (1997). *Falso dilema. América Latina en la economía global*. Caracas: Editorial Nueva Sociedad.